



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali>
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 06 de julio de 2021. A despacho de la señora juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

**LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No. 1829

Referencia: Verbal de pertenencia
Demandante: EDIFICIO CENTRO ALFEREZ REAL
admon.edificioalferezrealph@gmail.com
Apoderado: Dr. LUIS MARIO LONDOÑO HERNÁNDEZ
Demandado: JOHANNA MARISOL RUBIANO TOVAR
Radicación: 7600140030000 [2019-00852-00](#)

De la revisión del poder conferido por la señora JOHANNA MARISOL RUBIANO TOVAR, advierte el Despacho que no se encuentra acreditado que el mismo se haya efectuado mediante mensaje de datos, efecto para el cual debió ser remitido desde la dirección de correo electrónico de la demandada.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con lo señalado en el Artículo.- 5 del publicitado decreto 806 del 2020, la autenticidad del poder se entiende por el envío del mensaje de datos.

Conforme a las anteriores consideraciones, el juzgado,

RESUELVE:

1.- REQUERIR al apoderado de la parte demandada, para que proceda dentro del término de ejecutoria de la presente providencia a acreditar la remisión del poder desde la dirección de correo electrónico de la demandada.

2.- EFECTUADO lo anterior procédase a reconocer personería al apoderado de la demandada, así como a dar trámite a la solicitud de notificación por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 107 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 de julio de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3d761f4d0d33ba2413e046c58beceffb4431d0b05527321a829a8036ff0866**

Documento generado en 06/07/2021 05:44:04 PM